

# Formas contemporáneas de persecución y la definición de refugiado

# Temas por abordar:

- (1) Identificar las repercusiones de la migración mixta en la determinación de la condición de refugiado
- (2) Explicar algunas formas contemporáneas de persecución (violencia doméstica y persecución por parte de pandillas juveniles) y su relación con los elementos de la definición de refugiado

# La migración mixta y la determinación de la condición de refugiado

# Migración mixta y sistemas de asilo

## Algunas Comisiones de Elegibilidad:

(1) Dan más importancia a consideraciones migratorias que a los elementos técnicos de la definición de refugiado

(2) Han adoptado interpretaciones restrictivas de la definición de refugiado, rechazando solicitudes de personas con necesidades genuinas de protección internacional

# Formas contemporáneas de persecución y la definición de refugiado

# Definición de refugiado

El término "refugiado" se aplicará a toda persona:

“Que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país.”

**Artículo 1,  
Convención sobre Estatuto de Refugiados**

# Esquema de análisis de la definición de refugiado (Convención de 1951)

1

**Estar fuera del país de nacionalidad**

—  
Principal diferencia con desplazados internos

2

**Tener un temor fundado**

—  
Análisis de situación objetiva que hace razonable el temor, incluyendo el estudio de la protección nacional

3

**Persecución**

—  
Daños o abusos graves a los derechos humanos

4

**Motivo de la Convención de 1951**

—  
Raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opinión política





# Nuevas formas de persecución

- No implican cambios en la definición de refugiado
- Históricamente, ha existido un marcado énfasis en ciertas formas más tradicionales de persecución (ejm: persecución a disidentes políticos)

# Nuevas formas de persecución

- No significa que todas las víctimas de un tipo de persecución específico califican para el estatuto de refugiado (Ejm: violencia doméstica)
- Riesgo de rechazar *a priori* algunos de los nuevos fenómenos de persecución del ámbito de aplicación de la definición de refugiado

# Persecución por motivos de género

# Guías y directrices relevantes

## ([www.acnur.org](http://www.acnur.org))

- **Guías sobre las solicitudes de asilo relativas a la Mutilación Genital Femenina (2009)**
- **Nota de Orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y la identidad de género (2008)**
- **La aplicación del artículo 1A(2) de la Convención de 1951 en relación con las víctimas de la trata de personas y las personas que están en riesgo de ser víctimas de la trata (2006)**
- **"Pertenenencia a un determinado grupo social" en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención de 1951 (2002)**
- **La persecución por motivos de género en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención de 1951 (2002)**

# Persecución por motivos de género

- “Género” no es un motivo explícito de la Convención de 1951
- El desarrollo de los derechos humanos ha facilitado la incorporación de la perspectiva de género en la interpretación de la Convención de 1951
- Agentes de persecución no estatales

# Elementos de la definición de refugiado (Convención de 1951)

1

**Estar fuera del país de nacionalidad**

—  
Principal diferencia con desplazados internos

2

**Tener un temor fundado**

—  
Análisis de situación objetiva que hace razonable el temor, incluyendo el estudio de la protección nacional

3

**Persecución**

—  
Daños o abusos graves a los derechos humanos

4

**Motivo de la Convención de 1951**

—  
Raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opinión política

# Persecución relacionada con pandillas juveniles (“maras”)

# Guías y directrices relevantes

([www.acnur.org](http://www.acnur.org))

- Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas (2010)
- La aplicación del artículo 1A(2) de la Convención de 1951 en relación con las víctimas de la trata de personas y las personas que están en riesgo de ser víctimas de la trata (2006)
- "Pertenenencia a un determinado grupo social" en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención de 1951 (2002)



# Elementos de la definición de refugiado (Convención de 1951)

1

**Estar fuera del país de nacionalidad**

---

Principal diferencia con desplazados internos

2

**Tener un temor fundado**

---

Análisis de situación objetiva que hace razonable el temor, incluyendo el estudio de la protección nacional

3

**Persecución**

---

Daños o abusos graves a los derechos humanos

4

**Motivo de la Convención de 1951**

---

Raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opinión política

# Persecución por las maras

- **Aparente dicotomía entre actos de criminalidad común y la persecución**
- **Elemento de la protección nacional y efectividad de las políticas de “mano dura”**
- **¿Carácter aleatorio o indiscriminado de las víctimas de las maras?**

# Persecución por las maras

## Algunos grupos en riesgo:

- Operadores de los servicios de transporte público
- Grupos que trabajan en la rehabilitación de los miembros de las pandillas
- Personas que se niegan a ser miembros de las maras
- Personas que denuncian los actos delictivos o que sirven de testigos
- Autoridades encargadas de aplicar la ley
- Antiguos miembros de las maras
- Familiares de alguna de estas categorías

# Conclusiones

- **Cualquier persona que busque ser reconocida como refugiado debe satisfacer los mismos requisitos contenidos en el derecho internacional**
- **Existe una percepción tradicional que considera erróneamente que el estatuto de refugiado está limitado a determinadas situaciones como conflictos armados o persecución a disidentes políticos**

# Conclusiones

- Existen nuevas formas de persecución y nuevos agentes de persecución que afectan a distintos grupos en las Américas
- Algunas personas afectadas por estas situaciones (violencia doméstica, víctimas de la violencia de las maras, etc.) podrían estar dentro del ámbito de la definición de refugiado